

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edicts y Anuncios; línea o fracción . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil

Para general conocimiento hago saber que con esta fecha, y teniendo en cuenta las características ganaderas del Municipio de Cabrales, he acordado autorizar el establecimiento de dos nuevas ferias, para celebrarse en Carreña, capital de dicho Municipio, una el día 19 de abril y la otra el 8 de diciembre.

Oviedo, 28 de diciembre de 1943.
—El Gobernador Civil interino,

ADOLFO GARCIA

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Asturias

Estudiado por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio el expediente incoado a instancia del Presidente de la Novena Sección Regional de la Agrupación de Fabricantes de Chocolate, relativo a consulta sobre si el impuesto de lujo debe figurar o no incluido en el precio marcado, la Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 410 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha resuelto que los fabricantes de chocolate tienen la obligación de marcar el precio de venta al público, debiendo los comerciantes detallistas cobrar a parte dicho impuesto de lujo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de diciembre de 1943.
—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto, con carácter general, que la industria y comercio de vinos, licores y jarabes, deberá atenerse, por lo que se refiere a régimen de envases, a las condiciones que cada casa tuviese establecidas con anterioridad al mes de julio del año 1936, tomando en la ac-

tualidad como base los precios oficiales de los envases, o el normal del mercado en el caso de que no tengan precio oficial fijado, aplicando los mismos coeficientes para alquileres o fianzas que tradicionalmente venían usando en el citado año 1936.

Todos los industriales y comerciantes deberán estar dispuestos para justificar documentalmente ante la Inspección competente, que aplican las mismas normas que en el año 1936 o anteriores, comunicando dichas normas al Sindicato de la Vid, para su visado.

Los que se hayan establecido con posterioridad a la época antes fijada, podrán acogerse al régimen tradicional de otra casa similar, para lo cual solicitarán por intermedio del Sindicato correspondiente las normas y condiciones tradicionales. Estos industriales y comerciantes justificarán su régimen de envase mediante el oficio o comunicado del Sindicato que lo autorice a aplicar el régimen seguido por la casa similar.

El Sindicato de la Vid dará cuenta a la Secretaría General Técnica, a través de esta Comisaría, de los regímenes visados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de diciembre de 1943.
—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

TESORERIA DE HACIENDA EN LA DELEGACION DE OVIEDO

La Excm. Diputación Provincial de Oviedo, adjudicataria del servicio de recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en esta provincia, función que empezará a ejercer, el día tres de enero próximo en las zonas que se detallan, ha tenido a bien nombrar recaudadores para dichas zonas a los señores siguientes:

De Avilés, a don José García Alvera.

De Cangas del Narcea, a don Luis Meana Menéndez.

Cangas de Onís, a don Remigio Fernández Rodríguez.

Primera de Castropol, a don Guillermo Bustelo Olavarrieta.

Llaviana, a don Esteban Rodríguez Cangas.

Llanes, a don Norberto Madiadó Álvarez.

Pravia, a don César Patallo Alonso.

Villaviciosa, a don José Zaldivar Ribero.

Segunda de Oviedo, a don Antonio Suárez Magadán.

La recaudación de la primera de Oviedo (capital) la efectuará directamente la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos del vigente Estatuto de Recaudación y conocimiento de Autoridades y contribuyentes de las respectivas zonas, esperando de las primeras les presten cuantos auxilios precisen en el ejercicio de su función.

Oviedo, 30 de diciembre de 1943.
—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: don Arturo García Argüelles.

Clase de aprovechamiento: lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: cuatro litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: arroyo Fresno.

Término municipal en que radican las obras: Aller (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante dicho plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de caminos, se acompañarán por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 24 de diciembre de 1943.
—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Jaime García Menéndez y don Emérito Fernández González, vecinos de Las Caldas, concejo de Oviedo, solicitan autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en un tramo de unos 250 metros, contados aguas abajo, a partir del puente del ferrocarril "Vasco-Asturiano", en términos de Fusó de la Reina. del Ayuntamiento de Oviedo.

La recogida se efectuará por medio de cribas, manejadas a mano desde embarcaciones, y se transportarán por terrenos de dominio público.

Lo que en virtud de las disposiciones vigentes, se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de diciembre de 1943.
El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA

Acordada por la Corporación y autorizada por el Ministerio la celebra-

ción de subasta, se anuncia la venta en dicha forma del siguiente:

Terreno sobrante de vía pública, sito en la calle de Flórez Estrada, de esta villa de Noreña, de setecientos treinta y nueve pies cuadrados con noventa centavos. Lina al Norte, con solar de Lorenzo Villa; Sur, calle de Flórez Estrada; Este, antojana de edificio de este Ayuntamiento, y Oeste, casa de don Justo Rodríguez. Su tasación es de cuatro mil pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en las Consistoriales de esta villa de Noreña, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte posteriores a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Como sistema se empleará el mixto, consistente en la presentación de pliegos, conforme al modelo que se señala al final, y el de pujas a la llana. Los pliegos pueden presentarse cuando se estime conveniente hasta las doce y treinta del día de la subasta, no pudiendo ser admitida licitación que no cubra la tasación, consignando a la vez el diez por ciento de ésta sobre la mesa de subasta o en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para ser licitador será preciso consignar cuatrocientas pesetas previamente, y a las once se abrirá la subasta por medio de pujas a la llana, por espacio de una hora y a las doce y treinta se abrirán los pliegos que se hayan presentado. La adjudicación se hará al postor que resulte mejor, bien en las pujas o en el pliego, si alcanza a la suma de cuatro mil pesetas, adjudicación que se entenderá provisional para su confirmación, si procede, por la Corporación.

Los depósitos se devolverán el mismo día, excepto al que resulte adjudicatario, el cual depósito responderá al cumplimiento de lo convenido o le perderá si no acude con el resto de la cantidad cuando aprobada la subasta por la Corporación, se le requiera para ello.

Se pagarán los gastos que se ocasionen con anuncios y documentos que exija el comprador, todos de cuenta del mismo adjudicatario; no pudiendo éste exigir otros títulos de propiedad distintos de los obrantes en el expediente, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, arreglados al siguiente

MODELO

"Señor Alcalde de Noreña:

Don de años de edad, vecino de según proceda mejor, dice:

Que ha visto anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo la venta en subasta pública de un terreno sito en la calle de Flórez Estrada, de la villa de Noreña, con la medida y descripción que en el mismo anuncio se señala; y para su adquisición ofrece por dicho terreno la cantidad de pesetas céntimos.

Se comprometo el firmante al pago del importe de los anuncios y de cuantos gastos que se ocasionen con la titulación, estando enterado del expediente, conformándose con sus documentos.

Noreña, de de 1944.
(Firma del solicitante).

El Alcalde, Amaro Monte.

DE PONGA

Edicto

Formalizado el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1944 y prórroga de las Ordenanzas municipales que le comprenden, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la inserción del presente, en cuyo plazo y durante ocho días más, pueden formularse ante el Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Ponga, 14 de diciembre de 1943.—
El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE SALAS

Don Celedonio Per tierra Fernández, Juez municipal de Salas.

Hago saber: Que para hacer pago a don Evaristo Garrido y Garrido, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Curiscado, en este concejo, de la cantidad de novecientas ochenta y cinco pesetas que le adeudaba doña Manuel Garrido Cano, madre del demandado don Evaristo Pérez Garrido soltero, mayor de edad, labrador y vecino que fué de Pende, en este término, el cual fué condenado a su pago y al de las costas, por sentencia firme de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve, se embargó al demandado los siguientes bienes, que radican en el referido Pende:

1.ª La tierra y campo llamado de Debajo de Casa, de cabida como de veinte áreas; linda al Sur, tierras de Gregorio Riesgo y de herederos de José Peláez; Norte, casa del demandado y camino; demás lados, camino. Tasada por el perito único, en cuatro mil pesetas.

2.ª La tierra llamada El Foro, de cabida como de veinte áreas, que linda al Este, más de herederos de Antonio Pérez; Sur, monte de Gregorio Riesgo, e igual al Oeste; y Norte, tierra de Joaquín Fernández Pérez. Tasada en dos mil pesetas.

3.ª La tierra titulada El Recanco, como de veintiocho áreas de cabida, que linda al Este, más de herederos de Antonio Reguer; Sur, prado de Vicente Rodríguez; Oeste, igual, y Norte, tierra de Esperanza Fernández Pérez y camino. Tasada en mil quinientas pesetas. Fueron embargadas en concepto de libres y como de la propiedad exclusiva del referido demandado declarado en rebeldía.

Que decretada a instancia del actor, la venta en pública subasta, por término de veinte días, se sefió para la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de enero próximo, a las diez, sin supllr previamente la falta observada de títulos de propiedad de las fincas embargadas, y con la advertencia a los licitadores, de

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en Secretaría, el diez por ciento, cuando menos, del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Salas, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Celedonio Per tierra.—P. S. M., Lic. Rogelio de Diego.

DE TINEO

Cédula de notificación

En expediente que se sigue en este Juzgado de primera instancia de Tineo para la aprobación judicial de las operaciones de partición de la herencia de doña Manuela Álvarez Fernández, vecina que fué de San Fructuoso, de este término, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Rodríguez. Tineo, once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Por presentado el anterior escrito de don Ramón Pérez Peláez, don Enrique Fernández García y doña Sagrario Álvarez y Álvarez, con el cuaderno particional de la herencia de doña Manuela Álvarez Fernández, vecina que fué de San Fructuoso, practicado por los dos primeros como albaceas testamentarios de esta última, con fecha treinta y uno de octubre último; póngase de manifiesto en la Secretaría el referido cuaderno particional por término de ocho días, haciéndolo saber a los referidos interesados y a los ausentes de ignorado paradero doña Dolores López Pérez, como madre y representante legal de los menores don Eusebio y doña Carmen Álvarez López y doña María, don José y don Manuel Álvarez y Álvarez; y para la notificación de esta providencia a los referidos ausentes publiquense los correspondientes edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, notificándose, además, en representación de los mismos al señor representante del Ministerio Fiscal.—Lo mandó y firma el señor don José Rodríguez Gómez, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido; de que doy fe.—José Rodríguez Gómez.—Ante mí, P. H., Manuel Álvarez.

Y con el fin de que sirva de notificación a los interesados, ausentes de ignorado paradero, expido la presente en Tineo a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Álvarez.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA BARCELONA

Verificado el día 20 del corriente el undécimo sorteo ordinario para amortización de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5^o por 100, han quedado amortizados trescientos diez títulos, cuya numeración es la siguiente:

1.141—50, 1.401—10, 3.061—70,
4.161—70, 4.531—40, 10.111—20,
11.131—40, 12.671—80, 13.241—50,
15.961—70, 17.861—70, 23.921—30,

24.231—40, 26.401—10, 27.801—10,
31.021—30, 32.921—30, 33.421—30,
33.791—800, 34.831—40, 36.031—40,
38.651—60, 39.641—50, 42.441—50,
42.691—700, 42.841—50, 44.271—80,
46.331—40, 47.181—90, 49.371—80
y 49.751—60.

A partir del día 1.º de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones que se entregarán con cupón 48 y siguientes, a razón de quinientas pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 21 de diciembre de 1943.—El Secretario general, Evaristo Morro y Díaz de Quijano.

HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO, S. A. - OVIEDO

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 294, correspondiente al día 30 de diciembre último, se inserta la lista de las obligaciones hipotecarias amortizadas, y donde dice en la Serie 1.ª número 2.701 a 2.080, debe decir 2.071 a 2.080.

Oviedo, 31 de diciembre de 1943.—El Consejo de Administración.

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se abre el pago de un dividendo de 50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios de este año, el día 8 de enero próximo, en el domicilio social, Serrano, núm. 50, principal, de 11 a 1, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—El Secretario, I. Pidal.

Sociedad General de Ferrocarriles "Vasco-Asturiana"

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 3 de enero próximo, se pagará el cupón número 79 de las Obligaciones con 1.ª hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao; en Barcelona, por el Banco Hispano Colonial, y en Oviedo por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

Igualmente se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 3 de enero próximo, se pagará contra cupón núm. 38, un dividendo del tres por ciento, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio, que pueden hacer efectivo en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 24 de diciembre de 1943.—El Presidente del Consejo, José Tartiere.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial